



Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
OFICIO No. DA/344/2016

Mexicali, B.C., a 15 de marzo de 2016.

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-**

Con base en las atribuciones que me confiere el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en respuesta a su oficio No. UTIEEBC/192/2016, mediante el cual se remite la solicitud con folio 0000136, me permito informarle lo siguiente:

Derivado de la solicitud referida, el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal se encuentra publicado en el portal de transparencia de este Instituto, en lo correspondiente a la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

En cuanto a la inclusión de la ampliación presupuestal, hago de su conocimiento que se encuentra en proceso de aprobación por el Congreso del Estado, por lo que aun no se considera una ampliación presupuestal aprobada, en términos de lo señalado en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente

"Por la Autonomía e Independencia
De los Organismos Electorales"

LCP. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO

15 MAR 2016

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION